



## **Comité Operativo Ampliado**

# **Revisión Plan de Prevención de Huasco y su Zona Circundante**

Primera Sesión

Jueves 05 de diciembre 2024

Unidad Calidad del Aire  
SEREMI del Medio Ambiente  
Región de Atacama

## **Revisión Plan de Prevención de Huasco (D. S. 38/2016 MMA)**

### **Objetivos Reunión:**

- Antecedentes Proceso de Revisión del Plan de Prevención
- Presentación Comité Operativo Ampliado, funcionamiento y conformación
- Consultas y comentarios

## Antecedentes Plan de Prevención de Huasco

- El D. S. N°40 del 15 de noviembre del 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, Declaró Zona Latente\* por Norma Anual de MP10 a la localidad de Huasco y su zona circundante.
- El D. S. N°38 del 23 de noviembre del 2016 que Establece el Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante, entró en vigencia una vez publicado en el Diario Oficial, con fecha 30 de agosto del 2017.



\*Valores registrados en Estación de Monitoreo con Representatividad Poblacional (EMRP) entre el 80% y 100% de la Norma de calidad de aire para MP10.

## Principales Medidas del PPA



Límites máximos de emisión de Material Particulado, para las principales fuentes de la zona.\*

\* Planta de pellets de CAP minería y Central Termoeléctrica Guacolda de AES Gener.



Acciones para reducir emisiones generadas por la operación de las empresas (pavimentación de caminos, encapsulamiento de canchas de acopio, entre otras).



Compensación de emisiones y Prohibición de quemas.



Educación y difusión ambiental.

Tabla 5 D. S. N°38/2016 PPA Huasco

Plazo para el cumplimiento	Límites máximos de emisión de MP para cada establecimiento	
	Planta de pellets de CAP Minería	Central termoeléctrica Guacolda de AES Gener
Desde el primer año calendario siguiente a la entrada en vigencia del presente plan	Emisión máxima anual de 900 t/a	Emisión máxima anual de 730 t/a <sup>(1)</sup>
Desde el cuarto año calendario siguiente a la entrada en vigencia del presente plan	Emisión máxima anual de 341 t/a	



## Revisión y Actualización del Plan de Prevención

El Artículo 21 del D. S. N°38/2016, establece que el PPA se debe revisar y actualizar a los 5 años desde que entra en vigencia.

El inicio del proceso de Revisión se concretó con la Resolución Exenta N°1058 del 05 de octubre del 2023, del Ministerio del Medio Ambiente. Ampliado por Res. Ex. N°5291/2024.

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
AEG/RTR

DA INICIO AL PROCESO DE REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA LOCALIDAD DE HUASCO Y SU ZONA CIRCUNDANTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1058

SANTIAGO, 05 OCT 2023

**El proceso de Revisión y Actualización del Plan, sus plazos y contenidos se establecen en el Reglamento para la elaboración de Planes de Descontaminación y Prevención, D.S. N°39 de 2012 del MMA (Publicado en el Diario Oficial el 22 de julio de 2013)**

## Expediente Electrónico proceso de Revisión del PPA

Portal de Planes y Normas x +

https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/mostrarcategoria.php?tipo\_norma=planes

Ministerio del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS  
Planes y Normas

Planes En elaboración

Normas Calidad Normas Emisión **Planes**

Tema ambiental Tipo Estado Región

[Todos] [Todos] [En elaboración] [Todas] [Buscar]

Nombre	Fecha inicio del proceso	Estado Actual del Proceso	Gestiones Pendientes
Plan de Descontaminación por Clorofila A, Fosforo Disuelto y Transparencia de la cuenca del Lago Villarica.	16 nov 2016	Elaboración de Anteproyecto	Conformación Comité Operativo mediante Resolución Programar 1° reunion Comité Operativo.
Revisión y Actualización PDA Chilitán y Chilitán Viejo	23 jul 2021	Elaboración de Anteproyecto	
Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Maule	14 oct 2021	Elaboración de Anteproyecto	
Plan de Descontaminación Atmosférica por Material Particulado respirable (MP10) como concentración de 24 horas y anual en la zona de Coloso y Tierra Amarilla	21 ene 2022	Elaboración de Anteproyecto	
PDA por MP2.5 anual para la ciudad de Covhaque y su zona circundante			
PDA macrozona centro norte de la región de Los Lagos	10 mar 2021	Elaboración de Anteproyecto	
Revisión y Actualización PDA de Valdivia	24 jun 2022	Elaboración de Anteproyecto	
Revisión y Actualización PPDA RM		Otros	
Revisión del PDA del Valle Central de la Provincia de Cuzco	21 oct 2022	Otros	
Revisión del PDA para las Comunas de Talca y Maule	21 oct 2022		
Modifica art 47 PPDA CGP			
Revisión y Actualización PDA Temuco y Padre Las Casas	20 abr 2022	Elaboración Proyecto Definitivo	
PDA de la ciudad de Puerto Osorno y su área circundante	15 sep 2023	Contrata Pública	7 y 23 de noviembre se realizaran talleres presenciales además un taller el 6 de diciembre.
Revisión y Actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia			
Revisión del Plan de Prevención Atmosférica de Huasco y su zona circundante			

1 2

<https://planesynormas.mma.gob.cl>

# Expediente proceso de Revisión del PPA

Portal de Planes y Normas x +

https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id\_expediente=942669

Ministerio del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## EXPEDIENTES ELECTRONICOS Planes y Normas

Normas de Calidad Normas de Emisión Planes Búsqueda

Planes > Revisión del Plan de Prevención Atmosférica de Huasco y su zona circundante > Expediente

Según el reglamento de las normas y planes es necesario cumplir con mantener un expediente en el cual se incluya toda la información generada en el proceso de elaboración o revisión de normas.

**Ficha Expediente**

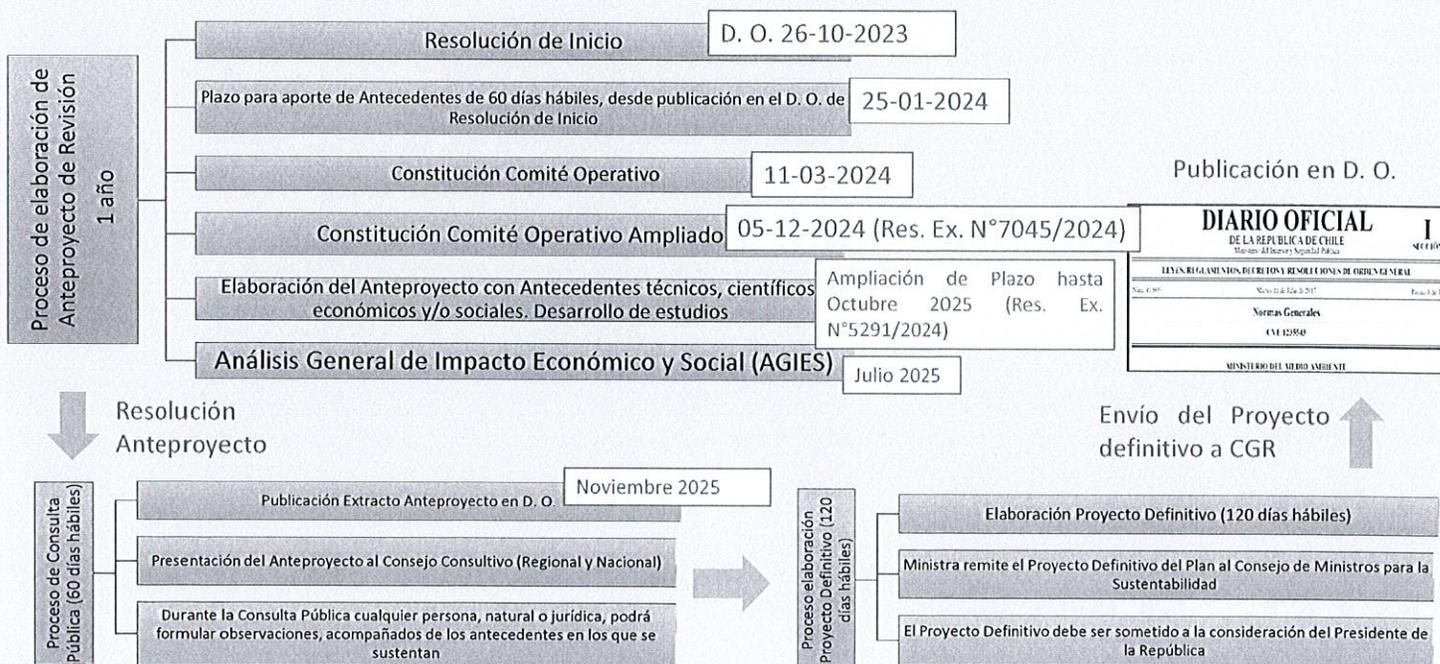
Nombre Revisión del Plan de Prevención Atmosférica de Huasco y su zona circundante  
Estado En elaboración

**Documentos Publicados**

Nº	Nº Folio	Documento	Materia	Remitido por	Fecha de Publicación
1	0	Link Expediente PPA Anterior	Link expediente anterior	Ministerio del Medio Ambiente	26-10-2023

<https://planesynormas.mma.gob.cl>

# Proceso de Revisión del Plan de Prevención



## Conformación Comité Operativo (D. S. N°39/2012)

### Artículo 4°

El Ministro del Medio Ambiente, en adelante el Ministro, podrá crear y presidir Comités y Subcomités Operativos que intervengan en la elaboración de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación.

Cada Comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 letra x) de la ley N° 19.300, estará constituido por representantes de los ministerios, servicios y demás organismos competentes, según el tipo de Plan y fuentes emisoras presentes en el área. Tales representantes serán designados por el Ministro a propuesta de los organismos públicos respectivos.

Mediante el Ord. N°398 del 24 de noviembre del 2023 de la Seremi del Medio Ambiente Región de Atacama, se solicitó a los siguientes Servicios a Proponer un representante titular y suplente:

Gobierno Regional Atacama	SEREMI Bienes Nacionales	SEREMI Agricultura	SAG Atacama
Delegación Provincial Huasco	SEREMI MTT	SEREMI Minería	SEA Atacama
I. Municipalidad de Huasco	SEREMI Economía	SEREMI Desarrollo Social	SEC
SEREMI de Salud	SEREMI Obras Públicas	CONAF Atacama	SMA
SEREMI MINVU	SEREMI Energía	SERNAGEOMIN Atacama	

## Integrantes Comité Operativo

Mediante Res. Ex. N°230 del 11 de marzo del 2024 del MMA, se constituyó el Comité Operativo para la Revisión del Plan de Prevención de Huasco, que quedó conformado por los siguientes Servicios:

República de Chile  
Ministerio del Medio Ambiente  
BRS/RTR

- SMA
- SEREMI de Energía
- I. Municipalidad de Huasco
- SEREMI MINVU
- SEREMI de Economía
- SEREMI de Salud
- SEREMI de Agricultura
- SEREMI de Desarrollo Social
- SEREMI Obras Públicas
- SEREMI de Minería
- Gobierno Regional Atacama

CONSTITUYE COMITÉ OPERATIVO PARA LA REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA LOCALIDAD DE HUASCO Y SU ZONA CIRCUNDANTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 0230

SANTIAGO, 11 MAR 2024

## Comité Operativo Ampliado

### Marco Normativo

**D.S N°39/2012, Reglamento Para la Dictación de Planes de Prevención y/o Descontaminación (artículo 4, inciso 3)**

“El Ministro podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado constituido por los integrantes del comité operativo y personas naturales o jurídicas, ajenas a la Administración del Estado, que serán designados por el Ministro mediante resolución, a propuesta del Comité Operativo”.

## Rol y Funcionamiento del Comité Operativo Ampliado

Una **instancia colaborativa** con el objetivo de dar a conocer los avances en la elaboración del anteproyecto; transparentar los intereses de los sectores involucrados, y recabar antecedentes técnicos, científicos, sociales y/o económicos, a ser considerados en el proceso.

### FUNCIONES

Apoyar al Comité Operativo en materias específicas

Aportar antecedentes técnicos

Opinar sobre materias del plan y su revisión, en relación al sector que se representa y su ámbito de acción

Generar recomendaciones y sugerencias al Plan

## Funcionamiento del Comité Operativo Ampliado (C. O. A.)

- 1 El Ministro, o quien lo represente, **presidirá y coordinará** el Comité
- 2 Deberá levantarse **acta de las reuniones de trabajo** desarrolladas, consignando los temas debatidos y acuerdos que se adopte. Estas actas deberán ser incorporadas en el expediente público del plan.
- 3 **Las sesiones se celebrarán** en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente o por los medios remotos que ésta determine, con la debida anticipación y en las oportunidades en que sea convocado.
- 4 El funcionamiento del Comité Operativo Ampliado **puede extenderse** hasta la fase de elaboración del proyecto definitivo.

## Consideraciones para la creación del Comité Operativo Ampliado

- 1 • Es facultativa, sin embargo el MMA estima necesaria su creación
- 2 • Se materializa mediante resolución exenta del MMA
- 3 • La resolución que crea el comité podrá establecer reglas de funcionamiento, de no ocurrir, las fijará el comité en la primera sesión
- 4 • Lo componen los miembros del comité operativo y personas naturales o jurídicas ajenas a la administración del Estado
- 5 • Sus integrantes deberán ser propuestos por el comité operativo
- 6 • Con la propuesta, el Ministro oficiará a los nominados solicitando su participación
- 7 • Para las personas jurídicas se solicitará la designación de un representante y un suplente
- 8 • Con la aceptación del cargo, se procederá a dictar la resolución de constitución del comité ampliado

## Convocados a participar en el C. O. A.

Regulados	Sociedad Civil	Academia / Consultores
Compañía Minera del Pacífico - CMP	Asociación Gremial Agricultores de Huasco	Facultad de Derecho Universidad de Atacama
Guacolda	Agrupación de Agricultores Valle Hermoso	Centro Regional de Investigación y Desarrollo Sustentable Región de Atacama (CRIDESAT)
Puerto Las Losas	Asamblea Ecológica de Huasco	
	Agrupación Ambiental Huasco Consciente	
	Unión Comunal JJVV Huasco	
	Unión Comunal de Adultos Mayores	
	Consejo de desarrollo de salud	
	Huasco Sin relaves	
	Agrupación ambiental creando consciencia	
	Consejo para la Recuperación Ambiental y Social de Huasco (CRAS)	
	Consejo Consultivo Regional Atacama	

## Convocados a participar en el C. O. A.

Comunidad Indígena	Comuna
CID Chipasse Ta Caluba	Huasco
CID Huasco Bajo	Huasco
CID Punta de Lobos	Huasco
Multicultural pequeños agricultores y crianceros amanecer del desierto	Huasco
Chango Alvarez Hidalgo y Descendencia	Huasco
Caleta Mamani	Huasco
Llanos del Lagarto	Huasco

## Integrantes Comité Operativo Ampliado

Regulados	Sociedad Civil	Academia / Consultores
Compañía Minera del Pacífico - CMP	Asociación Gremial Agricultores de Huasco	Centro Regional de Investigación y Desarrollo Sustentable Región de Atacama (CRIDESAT)
Guacolda	Consejo Consultivo Regional Atacama	
	Agrupación Ambiental Huasco Consciente	
	Unión Comunal JJVV Huasco	
	Consejo para la Recuperación Ambiental y Social de Huasco (CRAS)	
	CID Punta de Lobos	
	Asociación Indígena Multicultural pequeños agricultores y crianceros Amanecer del Desierto	

**Res. Ex. N°7045 del 05-12-2024**

## **Propuesta de funcionamiento C. O. A.**

- Sesiones serán telemáticas y/o presenciales en Huasco.
- Se citará con al menos una semana de anticipación.
- Se solicita que participe al menos un representante por servicio en las sesiones del Comité. En caso de no poder asistir avisar.
- Luego de cada reunión la Presidenta del C. O. A. realizará un acta con los temas discutidos, principales acuerdos y compromisos establecidos. Se enviará acta por medio de correo electrónico.
- En caso de comentarios al acta, se deberán entregar dentro 5 días hábiles.
- Se podrán organizar sesiones adicionales, de acuerdo a solicitud de los integrantes del Comité.
- Cualquier cambio de representantes se debe dar aviso por escrito a Seremi del Medio Ambiente Región de Atacama (no es necesario modificar Resolución).

**¿Se aprueba Propuesta de Funcionamiento?**

## Cronograma tentativo de reuniones

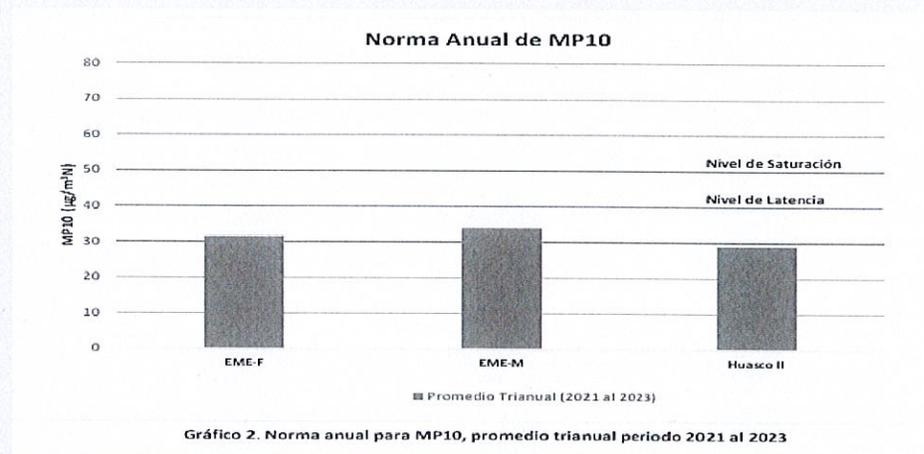
Mes del año 2025	Reunión
Marzo	3º C.O.
Abril	2º C.O.A.
Junio	4º C.O., 3º C.O.A.
Julio	5º C.O., 4º C.O.A.



# Evaluación Calidad del Aire

Tabla 14 Evaluación de la norma anual para MP10 durante el período 2021 al 2023

Red	Estación	Promedio Anual 2021 ( $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ )	Promedio Anual 2022 ( $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ )	Promedio Anual 2023 ( $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ )	Promedio Trianual 2021-2022-2023 ( $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ )	% de la Norma Anual (50 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ )
Guacolda	EME-F	31	30	34	32	64
	EME-M	36	32	34	34	68
CAP	Huasco II	28	29	30	29	58



Fuente: Informe técnico cumplimiento de normas de calidad del aire por MP10, MP2,5, Plomo, MPS, NO<sub>2</sub> y SO<sub>2</sub> redes de calidad del aire de Huasco. SMA2024.